

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SUCRE
CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 044 /01
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Febrero 5 del 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Considerando que Chuquisaca y la Ciudad de Sucre han sufrido y sufren una permanente postergación y marginamiento.

Que, el Comité Cívico de Intereses de Chuquisaca, CODEINCA, ha declarado estado de emergencia por la falta de atención de muchos problemas de mayor importancia para nuestro Departamento y Ciudad entre los que se pueden destacar los siguientes.

- 1.- El marginamiento de Chuquisaca del Plan Maestro vial y su exclusión de los corredores de exportación.
- 2.- La falta de atención y abandono de los caminos.
- 3.- La necesidad de confirmación del aporte del Gobierno Nacional a los fondos de contra parte del Crédito Alemán Sucre II (ELAPAS), para la gestión 2001 y siguientes, garantizando la viabilidad de este Proyecto vital para Sucre, de acuerdo a cronograma comprometido.
- 4.- La desidia y falta de interés de ASSANA para el mantenimiento del Aeropuerto de Sucre, poniendo en riesgo su funcionamiento que podría determinar el aislamiento de nuestra Ciudad con el cierre de este Aeropuerto.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art.1º** Apoyar las justas reivindicaciones reclamadas por CODEINCA.
- Art.2º** Acatar todas las medidas de protesta que sean acordadas por la Asamblea de Instituciones.
- Art.3º** El Honorable Alcalde queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
Copia:Arch.
Dbc.Exp.405

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO M.

